

Se informa que hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular las preguntas que estimen pertinentes, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, dirigiéndose por correo postal a la dirección correspondiente al domicilio social de la sociedad, sito en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, a la atención de Sebastián Sastre Papiol.

Derecho de asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General convocada los accionistas que sean titulares de, al menos, 50 acciones, inscritas a su nombre en el libro registro de acciones nominativas al menos con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial.

Menciones mínimas relativas al proyecto de fusión:

1) Participan en la fusión por absorción: Como sociedad absorbente: «Port Aventura, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilaseca (Tarragona), avenida Alcalde Pere Molas, autovía Salou-Vilaseca kilómetro 2, inscrita en el Registro Mercantil de Tarragona al tomo 1.216, folio 74, hoja número T-13.239 y con N.I.F. A-58612904. Como sociedades absorbidas: 2G.P. Resort, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 27.442, folio 78, hoja número B-118073 y con N.I.F. A-60636503; «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Aribau, números 192-198, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 27.442, folio 98, hoja número B-118075 y con N.I.F. A-60636511; y «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima», domiciliada en Vilaseca (Tarragona), avenida Alcalde Pere Molas, autovía salou/vilaseca kilómetro 2, inscrita en el registro mercantil de Tarragona al tomo 1.590, folio 23, hoja número T-20.773 y con N.I.F. A-61363370.

2) El tipo de canje de las acciones, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades intervinientes en la fusión, será el siguiente: (a) 19 acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima», de 60,10 euros de valor nominal cada una, por 12,9918 acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima» de 42,18 euros de valor nominal cada una, (b) 16 acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» de 60,10 euros de valor nominal cada una, por 20,9969 acciones de «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» de 15,86 euros de valor nominal cada una y (c) 1 acción de «Port Aventura, Sociedad Anónima» de 60,10 euros de valor nominal, por 23,6383 acciones de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» de 6,01 euros de valor nominal cada una. A los accionistas a los que les quede, como remanente, un número de acciones de las Sociedades absorbidas inferior al necesario para obtener un número entero de acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima», recibirán las siguientes compensaciones complementarias: (a) 81,24 euros por acción de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», (b) 42,33 euros por acción de «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y (c) 2,35 euros por acción de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» de su titularidad.

3) El procedimiento de canje de las acciones será el siguiente: acordada la fusión por las Juntas Generales de las sociedades intervinientes en la fusión e inscrita la escritura de fusión, se comunicará a los accionistas de las sociedades la apertura de un plazo mínimo de un mes para que los titulares de acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» canjeen sus acciones por las que les corresponden de «Port Aventura, Sociedad Anónima» En el supuesto en que algún accionista no presentara sus acciones al canje, se publicará un anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social de la sociedad de la que dicho accionista sea socio, otorgando un nuevo plazo mínimo de un mes para proceder al canje. El canje se realizará mediante presentación de los correspondientes resguardos provisionales. Como consecuencia de la fusión, las acciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «Uspa Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» quedarán anuladas

y sin valor alguno. Será de aplicación la regla prevista en el número 3 del artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas a las acciones que no hubieran sido retiradas en el plazo de tres años desde la fecha de finalización del último periodo de canje.

4) Para atender el canje de las acciones está previsto que «Port Aventura, Sociedad Anónima» emita 2.897.465 nuevas acciones de 60,10 euros de valor nominal cada una, de la misma clase y serie que las restantes acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» actualmente en circulación y, asimismo, que se entreguen en canje 1.035.180 de acciones que «Port Aventura, Sociedad Anónima» tendrá en autocartera como consecuencia de la fusión. Las acciones de «Port Aventura, Sociedad Anónima» entregadas en canje darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación.

5) Las operaciones de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», «Grand P. Comercial, Sociedad Anónima» y de «USPA Hotel Ventures I, Sociedad Anónima» se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de «Port Aventura, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

6) Al no existir acciones de clases especiales ni derechos especiales distintos de las acciones en las Sociedades absorbidas, a sus accionistas no se les concederá derecho especial o privilegio alguno.

7) No se contempla el otorgamiento de ningún tipo de ventajas a los administradores de ninguna de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que intervenga en el proceso de fusión.

Se hace constar que el proyecto de fusión ha quedado depositado en los Registros Mercantiles de Tarragona y Barcelona con fechas 5 y 14 de abril de 2005, respectivamente, siendo publicado el hecho de dichos depósitos en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 20 de abril y 9 de mayo, respectivamente.

Barcelona, 24 de mayo de 2005.—Secretario del Consejo de Administración de «G.P. Resort, Sociedad Anónima», Sebastián Sastre Papiol.—28.158.

GALLEGA DE DISTRIBUIDORES DE ALIMENTACIÓN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de 31 de marzo de 2005, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 25 de junio del 2005, a las 9,00 horas, y en el polígono de Piedad, s/n., Betanzos (A Coruña), con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y aplicación de resultados, así como, el informe de los Auditores de cuentas correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión, así como el informe de los Auditores de cuentas correspondientes a las cuentas consolidadas del ejercicio 2004.

Cuarto.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos anteriores, incluyendo el relativo al depósito de cuentas anuales y consolidadas del ejercicio 2004.

Sexto.—Nombramiento de Auditores de cuentas y facultades para su formalización y elevación a público de dicho acuerdo.

Séptimo.—Nombramiento de Auditores de cuentas consolidadas y facultades para su formalización y elevación a público de dicho acuerdo.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta, si procede.

Los accionistas pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas.

Betanzos, 13 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Tojeiro Díaz.—25.052.

GARO 4 PATRIMONIO, S. L.

(Sociedad absorbente)

ENVIRONMENTAL INTERNATIONAL ENGINEERING, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas con fecha 19 de abril de dos mil cinco aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Garo 4 Patrimonio, Sociedad Limitada» de «Environmental International Engineering, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 23 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Garo 4 Patrimonio, Sociedad Limitada, D. Matthew Richard Mitchison.—El Presidente del Consejo de Administración de Environmental International Engineering, Sociedad Limitada, D. Ignacio Sanchiz Rocha.—27.047. y 3.ª 27-5-2005

GASEOSAS LA IBICENCA, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la Compañía Gaseosas la Ibicenca, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, y de conformidad con la vigente Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria, a las veinte horas del día 29 de junio de 2005, en el domicilio social de la entidad, Ctra. de San José, km. 2,700, Barrio de Can Burgus, de San José (Ibiza-Baleares).

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por no alcanzar las proporciones de asistencia requeridas legalmente, se celebrará en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 30 de junio del mismo año.

El objeto de esta convocatoria es someter a la deliberación y aprobación de la Junta el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, informe de gestión, Balance y cuenta de resultados del ejercicio 2004.

Segundo.—Aplicación de resultados del ejercicio de referencia.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta, o en su caso, designación de Interventores al efecto.

Se pone en conocimiento de los Señores Accionistas de la Compañía, que de conformidad con el art. 212 de la